



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI
Carrera 10 No. 12-15 Palacio de Justicia –Pedro Elías Serrano Abadía-Piso10
j19cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
(602) 8986868 Ext. 5192 - 5193

LISTA DE TRASLADO. No. 017

Se fija hoy **9 de junio de 2023** en lista de traslado No. 017 las observaciones al **INVENTARIO Y AVALÚOS DE LOS BIENES DEL DEUDOR** presentado por el apoderado judicial de **COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO DEL BANCO DE BOGOTA PROPIEDAD HORIZONTAL**, dentro del proceso de LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL de la deudora SORAYANET RUIZ CHAPARRO con radicado 76001-40-03-019-2019-00194-00, de conformidad con lo estatuido en el artículo 567 del Código General del Proceso.

ANDRÉS FELIPE RIVERA HERNÁNDEZ
Secretario

Juzgado 19 Civil Municipal de Cali 2019 - 194 Memorial desorriendo el inventario presentado 12-10-2022

leonardo delgado piedraquita <procesosjuridicos2021@gmail.com>

Mié 12/10/2022 4:39 PM

Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j19cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; EDIFICIO BANCO DE BOGOTA CALI <edificiobancodebogota@gmail.com>

LEONARDO DELGADO PIEDRAHITA

ABOGADO

DERECHO CIVIL, FAMILIA y CONCILIACIONES

UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Señor (A):

JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

La Ciudad

E. S. D.

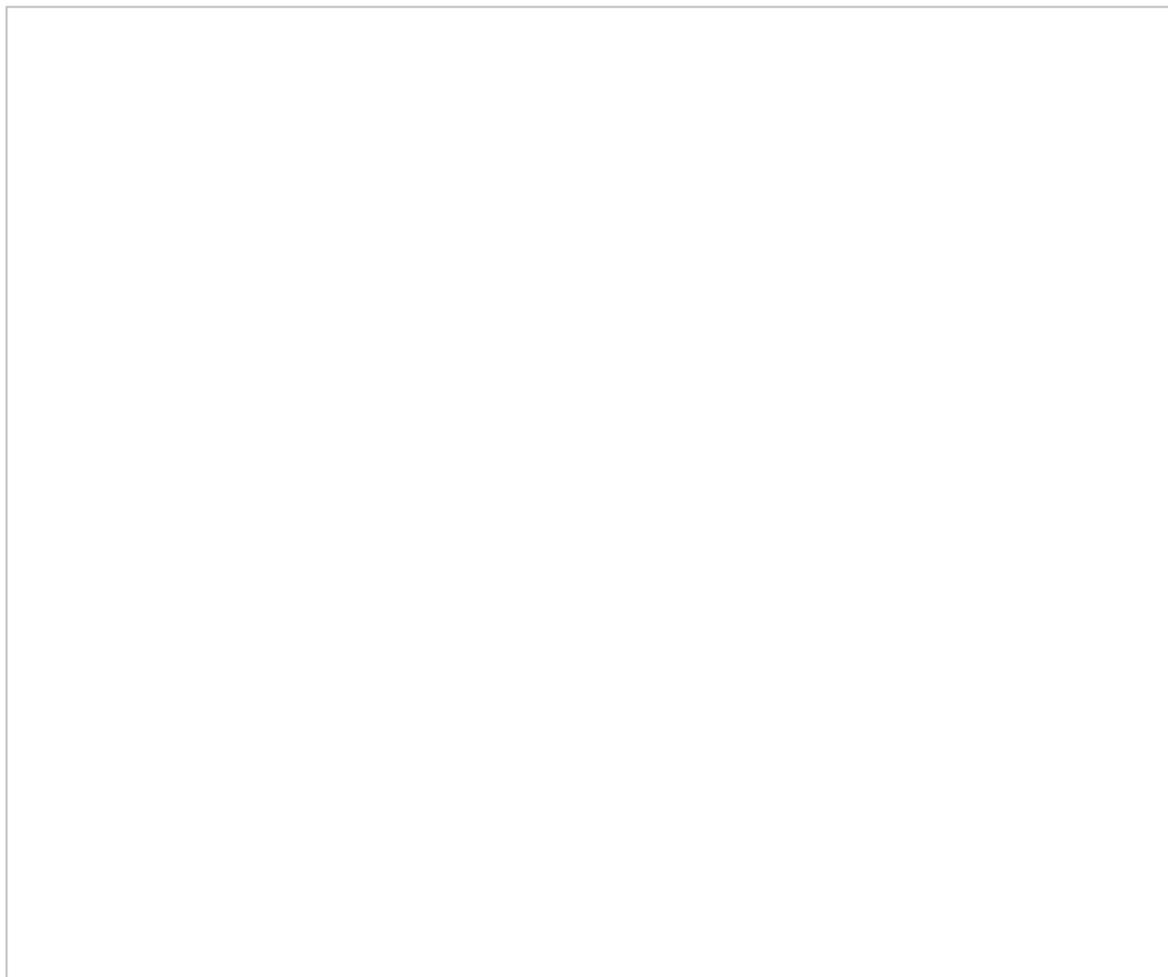
DETALLE	IDENTIFICACIÓN
JUZGADO:	Diecinueve Civil Municipal de Cali
NOMBRE DEMANDANTE:	Sorayanet Ruiz Chaparro
No. IDENTIFICACIÓN:	31.911.012
NOMBRE DEMANDADO:	Copropietarios Edificio Banco de Bogotá P.H.
No. IDENTIFICACIÓN:	890.307.065-7
No. RADICACIÓN:	76001400301920190019400

SOLICITUD	SELECCIÓN	SOLICITUD	SELECCIÓN
Correr Actualización Liquidación Crédito		Medidas Cautelares	
Remanentes		Pago Depósitos Judiciales	
Perención		Terminación del Proceso	
Reconocimiento Personería Jurídica		Diligencia Fecha de Remate	
Aceptación Dependencia Judicial		Correr Traslado del Inventario presentado por el Liquidador	X
Recursos		Desarchivo	
Solicitud de Certificado de Avalúo Catastral		Cita para retiro y/o revisión del Proceso.	

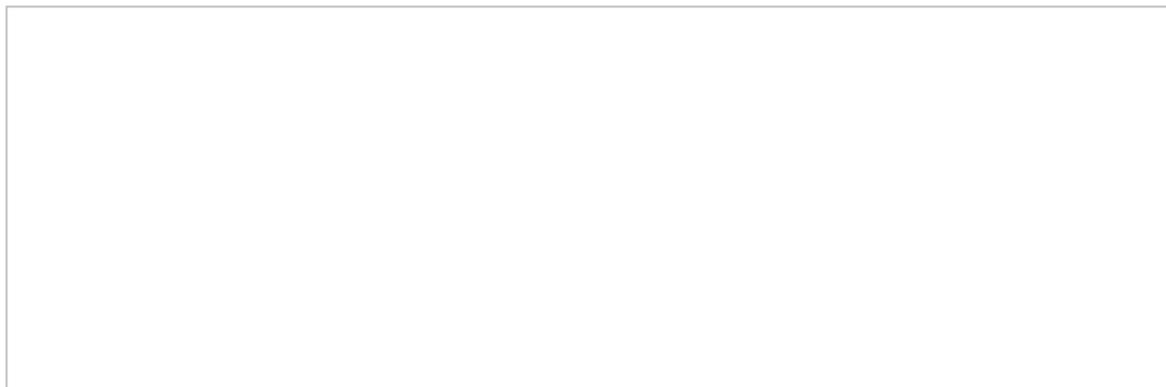
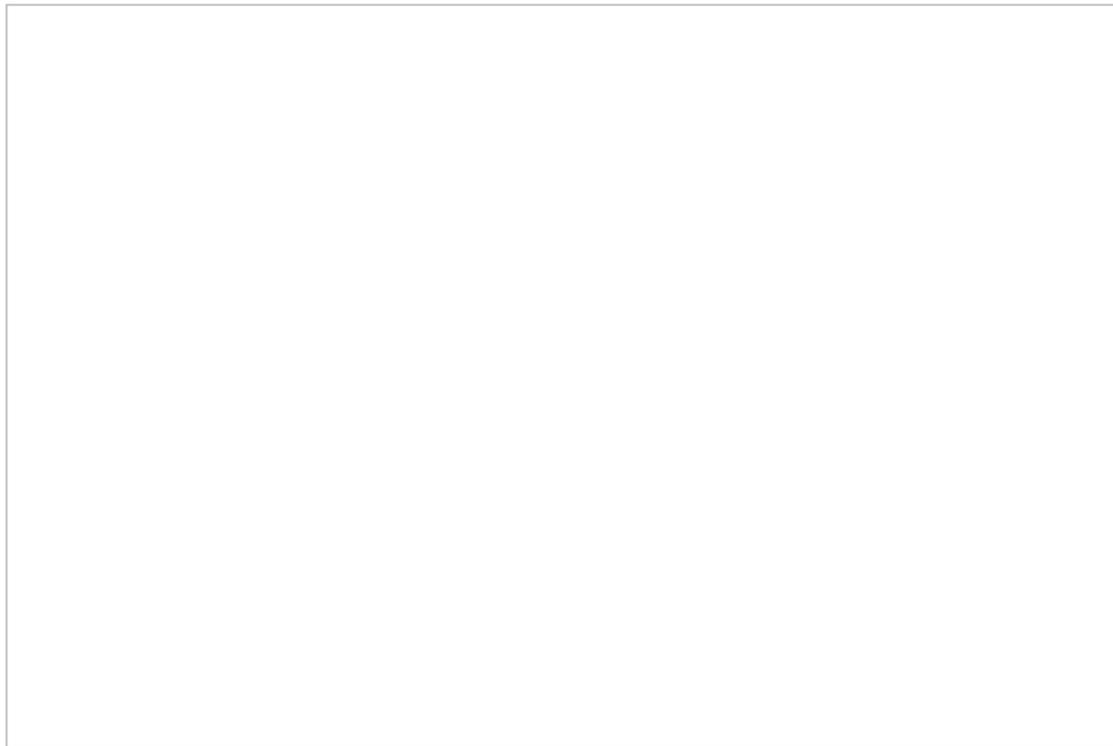
ASUNTO: 76001400301920210019400 – DESCORRIENDO EL INVENTARIO DE LOS BIENES PRESENTADO POR EL LIQUIDADOR.

LEONARDO DELGADO PIEDRAHITA, mayor de edad, domiciliado y residente en Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.459.050 de Cali - Valle, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 115.435 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico procesosjuridicos@yahoo.es, obrando en nombre y representación del señor **JUAN CARLOS GARCIA BARINAS**, mayor de edad; vecino y domiciliado en Cali, identificado con la Cedula de Ciudadanía Nr. 79.247.749 de Bogotá D.C. (Cundinamarca), dirección de notificación en la Carrera 4 # 11 - 45 de Santiago de Cali – Valle del Cauca, teléfono fijo 880-39-36, Teléfono y WhatsApp: 300-219-35-01 y con correo electrónico edificiobancodebogota@gmail.com, en calidad de Representante Legal del **COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO DEL BANCO DE BOGOTA PROPIEDAD HORIZONTAL**; Persona Jurídica con domicilio en Santiago de Cali, reconocida por la secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad del Municipio de Cali mediante la **Resolución Número 4161.010.21.0.2427.2019** del 02 de Octubre de 2019 y distinguida con **NIT. 890.307.065-7** y

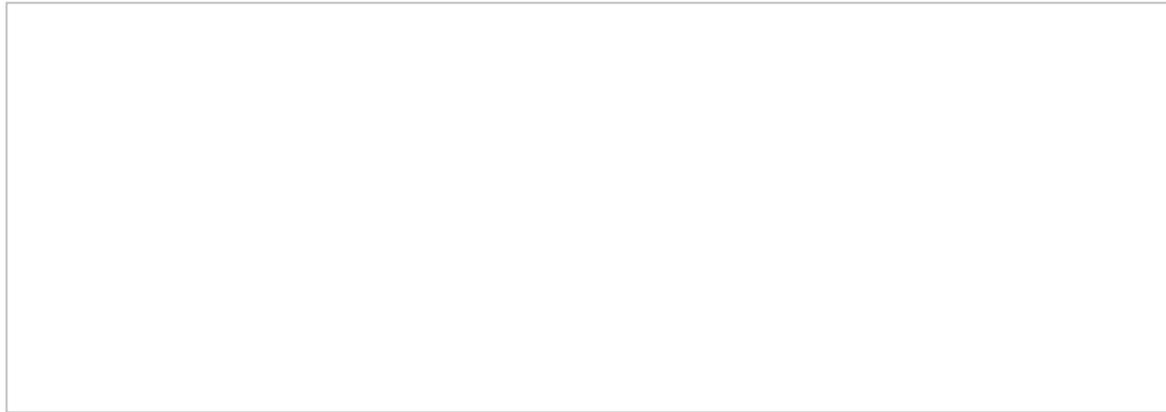
correo electrónico edificiobancodebogota@gmail.com, en su condición de **ADMINISTRADOR** de Copropietarios del Edificio del Banco de Bogotá Propiedad Horizontal, en cumplimiento de lo ordenado por el Código General del Proceso y con lo Establecido en Ley 2213 del 13 de Junio de 2022; por medio del presente escrito **DESCORRIENDO LOS INVENTARIOS DE LOS BIENES Y AVALUOS PRESENTADOS POR EL LIQUIDADOR presentado por el demandado**, de la siguiente manera:



Se presenta el documento presentado por el liquidador.

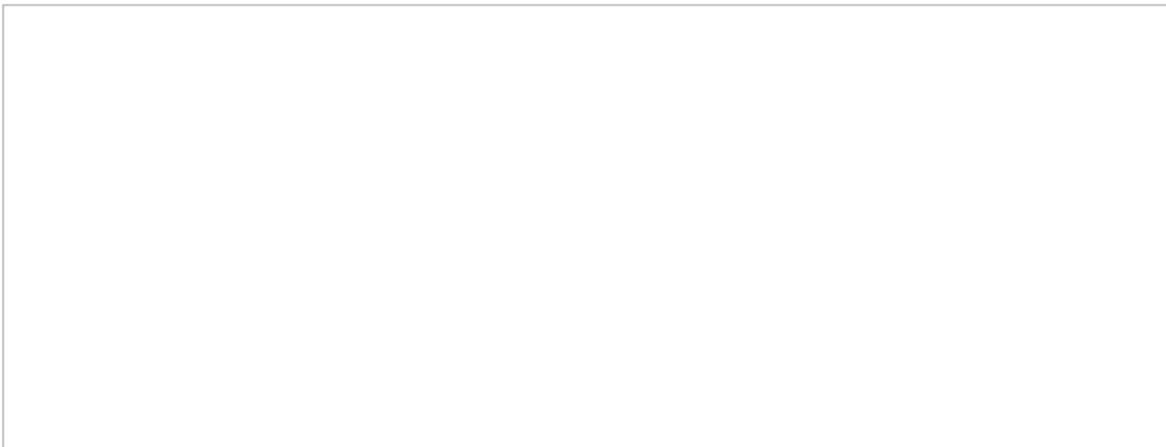


El Liquidador Nombrado por el Juzgado al presentar los valores del avalúo catastral de las Oficinas del Edificio del Banco de Bogotá, a raíz de la solicitud de la aplicación de la exención de descuento predial correspondiente al **50%** (por parte de la secretaría de Hacienda Municipal de Cali, por ser un Edificio de interés general por estar en buen estado de conservación), **fueron ajustados los valores catastrales al valor comercial** (tal como lo permite la Norma), razón por la cual vemos que el inventario de activos valorados para las oficinas 602, 603 y 604, presentado por el señor Liquidador, contiene un valor superior al comercial (entendemos que para la mayoría de los casos el valor comercial alcanza a ser el doble del valor catastral) sin embargo tal como lo informé anteriormente no aplica para nuestra Copropiedad, lo anterior en aras de no tener sobrevalorado las tres oficinas dentro del proceso Judicial.



-

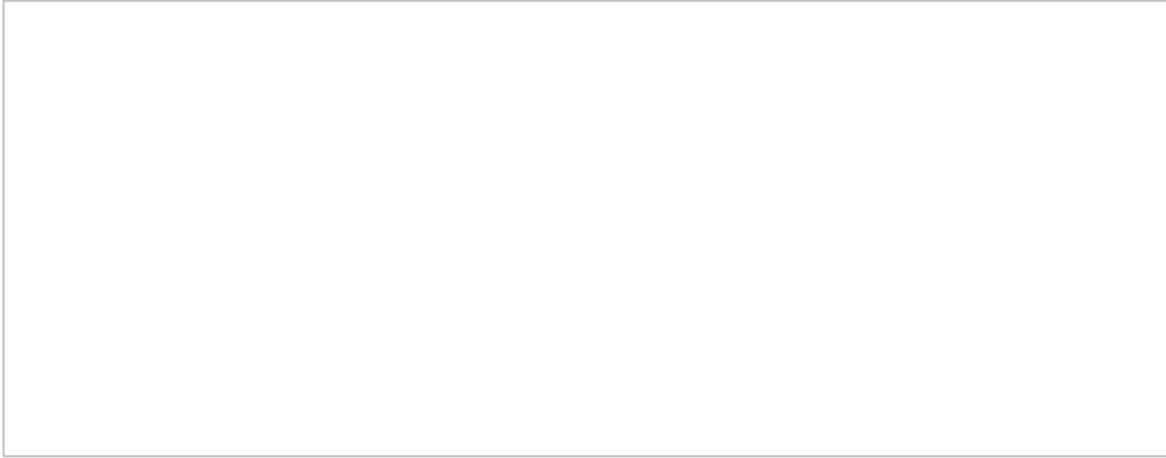
Normalmente este predio que la oficina 602 el valor catastral que se encuentra en el recibo presentado por el liquidador tiene un valor de \$ 62.600.000, y el liquidador presenta este bien con un valor de \$ 93.900.000, este ultima valor no es real para esta propiedad, toda vez que el edificio fue declarado patrimonio ARQUITECTONICO DE LA CIUDAD por un Acuerdo Municipal, que esto le da un beneficio tributario el recibo Catastral que un descuesto del 50% de su valor comercial, esta valor entregado por el liquidador no se puede aplicar en este predio, por tal razón solo se puede tener como valor comercial la suma de SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL (**\$ 62.600.000**) PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.



-

Normalmente este predio que la oficina 603 el valor catastral que se encuentra en el recibo presentado por el liquidador tiene un valor de \$ 73.458.000, y el liquidador presenta este bien con un valor de \$ 110.322.000, este ultima valor no es real para esta propiedad, toda vez que el edificio fue declarado patrimonio ARQUITECTONICO DE LA CIUDAD por un Acuerdo Municipal, que esto le da un beneficio tributario el recibo Catastral que un descuesto del 50% de su valor comercial, esta valor entregado por el liquidador no se puede aplicar en este predio, por tal razón solo se puede tener como valor comercial la suma de SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (**\$ 73.548.000**) PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

-



-

Normalmente este predio que la oficina 604 el valor catastral que se encuentra en el recibo presentado por el liquidador tiene un valor de \$ 42.474.000, y el liquidador presenta este bien con un valor de \$ 63.711.000, este ultima valor no es real para esta propiedad, toda vez que el edificio fue declarado patrimonio ARQUITECTONICO DE LA CIUDAD por un Acuerdo Municipal, que esto le da un beneficio tributario el recibo Catastral que un descuesto del 50% de su valor comercial, esta valor entregado por el liquidador no se puede aplicar en este predio, por tal razón solo se puede tener como valor comercial la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL (**\$ 42.474.000**) PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

-

-

-

INVENTARIO DE ACTIVOS CORREGIDOS:



OFICINA 602	<u>62.600.000</u>
OFICINA 603	<u>73.458.000</u>
OFICINA 602	<u>42.474.000</u>

TOTAL\$ 178.532.000

TOTAL INVENTARIOS CORREGIDOS:

<u>TIPO</u>	<u>VALOR</u>
1. MUEBLES Y ENSERES	\$ 39.550.000
2. INMUEBLES	\$ 178.532.000
TOTAL INVENTARIO DE ACTIVOS	\$ <u>218.082.000</u>

PETICIÓN:

Solicito al señor Juez que se tenga en cuenta lo presentada por este togado y sea requerido al liquidador y se verifique estos valores y que ha pasado con las cuentas de la señora, no se dice si había o no dineros.

NOTIFICACIONES:

-

1. Las de mi representado y las que a mí correspondan, las recibiré en la Secretaría de su Despacho y/o en la dirección Carrera 85 A No. 33 – 95 Barrio El Caney de la ciudad de Cali, teléfono Celular y WhatsApp +57 302-456-96-33 y correo electrónico procesosjuridicos2021@gmail.com.

Atentamente,

 Firma Leonardo Delgado.jpg

LEONARDO DELGADO PIEDRAHITA

C. C. Nr. 94.459.050 de Cali. (V).

T. P. Nr. 115.435 del C.S. de la J.

LEONARDO DELGADO PIEDRAHITA

ABOGADO
DERECHO CIVIL, FAMILIA y CONCILIACIONES
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Señor (A):
JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
La Ciudad
E. S. D.

DETALLE	IDENTIFICACIÓN
JUZGADO:	Diecinueve Civil Municipal de Cali
NOMBRE DEMANDANTE:	Sorayanet Ruiz Chaparro
No. IDENTIFICACIÓN:	31.911.012
NOMBRE DEMANDADO:	Copropietarios Edificio Banco de Bogotá P.H.
No. IDENTIFICACIÓN:	890.307.065-7
No. RADICACIÓN:	76001400301920190019400

SOLICITUD	SELECCIÓN	SOLICITUD	SELECCIÓN
Correr Actualización Liquidación Crédito		Medidas Cautelares	
Remanentes		Pago Depósitos Judiciales	
Perención		Terminación del Proceso	
Reconocimiento Personería Jurídica		Diligencia Fecha de Remate	
Aceptación Dependencia Judicial		Correr Traslado del Inventario presentado por el Liquidador	X
Recursos		Desarchivo	
Solicitud de Certificado de Avalúo Catastral		Cita para retiro y/o revisión del Proceso.	

ASUNTO: 76001400301920210019400 – DESCORRIENDO EL INVENTARIO DE LOS BIENES PRESENTADO POR EL LIQUIDADOR.

LEONARDO DELGADO PIEDRAHITA, mayor de edad, domiciliado y residente en Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.459.050 de Cali - Valle, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 115.435 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico procesosjuridicos@yahoo.es, obrando en nombre y representación del señor **JUAN CARLOS GARCIA BARINAS**, mayor de edad; vecino y domiciliado en Cali, identificado con la Cedula de Ciudadanía Nr. 79.247.749 de Bogotá D.C. (Cundinamarca), dirección de notificación en la Carrera 4 # 11 - 45 de Santiago de Cali – Valle del Cauca, teléfono fijo 880-39-36, Teléfono y WhatsApp: 300-219-35-01 y con correo electrónico edificiobancodebogota@gmail.com, en calidad de Representante Legal del **COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO DEL BANCO DE BOGOTA PROPIEDAD HORIZONTAL**; Persona Jurídica con domicilio en Santiago de Cali, reconocida por la secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad del Municipio de Cali mediante la **Resolución Número 4161.010.21.0.2427.2019** del 02 de Octubre de 2019 y distinguida con **NIT. 890.307.065-7** y correo electrónico edificiobancodebogota@gmail.com, en su

condición de **ADMINISTRADOR** de Copropietarios del Edificio del Banco de Bogotá Propiedad Horizontal, en cumplimiento de lo ordenado por el Código General del Proceso y con lo Establecido en Ley 2213 del 13 de Junio de 2022; por medio del presente escrito **DESCORRIENDO LOS INVENTARIOS DE LOS BIENES Y AVALUOS PRESENTADOS POR EL LIQUIDADOR presentado por el demandado,** de la siguiente manera:



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintiocho (28) de septiembre del dos mil veintidós (2022)

Auto No. 2646

Radicado: 760014003019-2019-00194-00
Tipo de Asunto: LIQUIDACION PATRIMONIAL
Demandante: SORAYANET RUIZ CHAPARRO
Demandado: MUNICIPIO DE CALI Y OTROS

Visto que el liquidador JOSE MARIO CORTES LARA, dentro del término, allega el inventario de bienes y avalúos de la señora SORAYANET RUIZ CHAPARRO, de acuerdo con lo preceptuado por el art. 567 del CGP, se correrá el respectivo traslado a los acreedores para que presenten las observaciones que tengan a bien y alleguen si lo consideran, un avalúo diferente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

CORRER traslado a las partes, por el término de diez (10) días, de los inventarios de bienes y avalúos, presentados por el liquidador, para que presenten las observaciones que estimen pertinentes o alleguen un avalúo diferente, de acuerdo con lo manifestado en precedencia

Se presenta el documento presentado por el liquidador.

Re: L002

INES STELLA BARTAKOFF LOPEZ
JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL
jj9cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali (V)

Cuaderno principal

E. S. D.

Asunto: Memorial aportando INVENTARIO Y AVALÚOS

Proceso: Liquidación patrimonial

Radicación: 760014003019-201900-194-00

Deudor:

ZORAYANET RUIZ CHAPARRO

Liquidador:

JOSE MARIO CORTÉS LARA

Respetuoso saludo;

JOSE MARIO CORTES LARA, identificado como funge al pie de mi firma, actuando en calidad de liquidador, con correo electrónico josecortesabogado@gmail.com / jose.cortes@cortesyramirez.com, por medio del presente me permito remitir la relación de inventario y avalúos correspondientes para el presente proceso.

Anexo al presente:

- Inventarios y avalúos correspondientes en pdf y xlsx.
- Factura del recibo predial mediante la cual se determinó el avalúo de los inmuebles.
- Factura del impuesto de rodamiento mediante la cual se determinó el avalúo del vehículo.

El liquidador

JOSE MARIO CORTÉS LARA
C.C. No. 1144.063.099

----- FIN DE ESTE DOCUMENTO -----

ZORAYANET RUIZ CHAPARRO
C.C. 31911012
INVENTARIO DE ACTIVOS VALORADOS

2. INMUEBLES

TIPO	Cant.	AVALLIO CATASTRAL	AVALLIO COPART 444	DIRECCIÓN	CIUDAD	NUMERO PREDIAL NACIONAL	ESCRITURA	GRAVAMENES	M ²	ESTADO	Valor neto liquidación
OFICINA	1	\$62.600.000,00	\$93.900.000,00	KR 4 # 11 - 45 OF 602	CALI	780010100031100130004901060077	403 del 16-02-2009 NOTARIA 8 CALI	N/A	370-12444	B	\$ 93.900.000
OFICINA	1	\$73.548.000,00	\$110.322.000,00	KR 4 # 11 - 45 OF 603	CALI	780010100031100130004901060078	718 del 13-03-2009 NOTARIA 8 CALI	N/A	370-33558	B	\$ 110.322.000
OFICINA	1	\$42.474.000,00	\$63.711.000,00	KR 4 # 11 - 45 OF 604	CALI	780010100031100130004901060079	2378 del 26-04-2012	N/A	370-101935	B	\$ 63.711.000
MUEBLES Y ENSERES											\$ 267.933.000

NOTA: El valor de los inmuebles se calcula de conformidad con el artículo 444 del CGP

El Liquidador Nombrado por el Juzgado al presentar los valores del avalúo catastral de las Oficinas del Edificio del Banco de Bogotá, a raíz de la solicitud de la aplicación de la exención de descuento predial correspondiente al **50%** (por parte de la secretaría de Hacienda Municipal de Cali, por ser un Edificio de interés general por estar en buen estado de conservación), **fueron ajustados los valores catastrales al valor comercial** (tal como lo permite la Norma), razón por la cual vemos que el inventario de activos valorados para las oficinas 602, 603 y 604, presentado por el señor Liquidador, contiene un valor superior al comercial (entendemos que para la mayoría de los casos el valor comercial alcanza a ser el doble del valor catastral) sin embargo tal como lo informé anteriormente no aplica para nuestra Copropiedad, lo anterior en aras de no tener sobrevalorado las tres oficinas dentro del proceso Judicial.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
NIT: 890399011-3
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
DOCUMENTO DE COBRO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2022

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

ID PREDIO: 0000128286 | FECHA DE EXPEDICIÓN: 2022-08-23 | FECHA DE VENCIMIENTO: 2022-09-30 | OBJETO CONTRATO: 0311001300770020004 | N° DOCUMENTO: 000058303778

PROPIETARIO: ZORAYANET RUIZ CHAPARRO | IDENTIFICACIÓN: 31911012 | DIRECCIÓN PREDIO: KR 4 # 11 - 45 OF 602 | CODIGO POSTAL: 760044

NÚMERO PREDIAL NACIONAL: 780010100031100130004901060077 | AVALLIO: 62.600.000 | COMUNA: 03 | ESTADO: 01 | ACTIVIDAD: 02 | P MIXTO: | DIRECCIÓN DE ENTREGA: KR 4 # 11 - 45 OF 602

Predio: A024906770902 | Tarifa IPU: 14.50 X 1000 | Tarifa CVC: 1.50 X 1000 | Tarifa Alumbrado | Tarifa Bomberos: 3.70 % | Tasa Interés: 31.32000

CONCEPTOS

Normalmente este predio que la oficina 602 el valor catastral que se encuentra en el recibo presentado por el liquidador tiene un valor de \$ 62.600.000, y el liquidador presenta este bien con un valor de \$ 93.900.000, este ultima valor no es real para esta propiedad, toda vez que el edificio fue declarado patrimonio ARQUITECTONICO DE LA CIUDAD por un Acuerdo Municipal, que esto le da un beneficio tributario el recibo Catastral que un descuento del 50% de su valor comercial, esta valor entregado por el liquidador no se puede aplicar en este predio, por tal razón solo se puede tener como valor comercial la suma de SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL (**\$ 62.600.000**) PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI						
 Nit: 890399011-3 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL DOCUMENTO DE COBRO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2022						
						
ID PREDIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	OBJETO CONTRATO	No. DOCUMENTO		
0000128267	2022-08-23	2022-09-30	03110013007809020004	000066820448		
PROPIETARIO		IDENTIFICACION	DIRECCIÓN PREDIO	CODIGO POSTAL		
ZORAYANET RUIZ CHAPARRO		31911012	KR 4 # 11 - 45 OF 603	760044		
NÚMERO PREDIAL NACIONAL	AVALUO	COMUNA	ESTRATO	ACTIVIDAD	P MIXTO	DIRECCIÓN DE ENTREGA
760010100031100130004901060078	73.548.000	03		02		KR 4 # 11 - 45 OF 603
Predio	A024800780902	Tarifa IPU 14.50 X 1000	Tarifa CVC 1.50 X 1000	Tarifa Alumbrado	Tarifa Bomberos 3.70 %	Tasa Interés 31.32000

Normalmente este predio que la oficina 603 el valor catastral que se encuentra en el recibo presentado por el liquidador tiene un valor de \$ 73.458.000, y el liquidador presenta este bien con un valor de \$ 110.322.000, este ultima valor no es real para esta propiedad, toda vez que el edificio fue declarado patrimonio ARQUITECTONICO DE LA CIUDAD por un Acuerdo Municipal, que esto le da un beneficio tributario el recibo Catastral que un descuesto del 50% de su valor comercial, esta valor entregado por el liquidador no se puede aplicar en este predio, por tal razón solo se puede tener como valor comercial la suma de SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (**\$ 73.548.000**) PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI						
 Nit: 890399011-3 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL DOCUMENTO DE COBRO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2022						
						
ID PREDIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	OBJETO CONTRATO	No. DOCUMENTO		
0000124605	2022-08-23	2022-09-30	03110013007909020004	000058303807		
PROPIETARIO		IDENTIFICACION	DIRECCIÓN PREDIO	CODIGO POSTAL		
ZORAYANET RUIZ CHAPARRO		31911012	KR 4 # 11 - 45 OF 604	760044		
NÚMERO PREDIAL NACIONAL	AVALUO	COMUNA	ESTRATO	ACTIVIDAD	P MIXTO	DIRECCIÓN DE ENTREGA
760010100031100130004901060079	42.474.000	03		02		KR 4 # 11 - 45 OF 604
Predio	A024800790902	Tarifa IPU 14.50 X 1000	Tarifa CVC 1.50 X 1000	Tarifa Alumbrado	Tarifa Bomberos 3.70 %	Tasa Interés 31.32000

Normalmente este predio que la oficina 604 el valor catastral que se encuentra en el recibo presentado por el liquidador tiene un valor de \$ 42.474.000, y el liquidador presenta este bien con un valor de \$ 63.711.000, este ultima valor no es real para esta propiedad, toda vez que el edificio fue declarado patrimonio ARQUITECTONICO DE LA CIUDAD por un Acuerdo Municipal, que esto le da un beneficio tributario el recibo Catastral que un descuesto del 50% de su valor comercial, esta valor entregado por el liquidador no se puede aplicar en este predio, por tal razón solo se puede tener como valor comercial la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL (**\$ 42.474.000**) PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

INVENTARIO DE ACTIVOS CORREGIDOS:

ZORAYANET RUIZ CHAPARRO
C.C. 31911012
INVENTARIO DE ACTIVOS VALORADOS

2. INMUEBLES

TIPO	Cant	AVALUO CATASTRAL	AVALUO CGP ART 444	DIRECCIÓN	CIUDAD	NUMERO PREDIAL NACIONAL	ESCRITURA	GRAVAMENES	MI	ESTADO	Valor neto liquidación
OFICINA	1	\$62.600.000.00	\$93.900.000.00	KR 4 # 11 - 45 OF 602	CALI	760010100031100130004901060077	403 del 16-02-2009 NOTARIA 8 CALI	N/A	370-12444	B	\$ 93,900,000
OFICINA	1	\$73.548.000.00	\$110.322.000.00	KR 4 # 11 - 45 OF 603	CALI	760010100031100130004901060078	718 del 13-03-2009 NOTARIA 8 CALI	N/A	370-33568	B	\$ 110,322,000
OFICINA	1	\$42.474.000.00	\$63.711.000.00	KR 4 # 11 - 45 OF 604	CALI	760010100031100130004901060079	2376 del 26-04-2012	N/A	370-101935	B	\$ 63,711,000
MUEBLES Y ENSERES											
\$ 267,933,000											

NOTA: El valor de los inmuebles se caucula de conformidad con el artículo 444 del CGP

OFICINA 602 **62.600.000**

OFICINA 603 **73.458.000**

OFICINA 602 **42.474.000**

TOTAL\$ 178.532.000

TOTAL INVENTARIOS CORREGIDOS:

TOTAL INVENTARIOS
ZORAYANET RUIZ CHAPARRO
C.C. 31911012

TIPO	VALOR
1. MUEBLES Y ENSERES	\$ 39,550,000
2. INMUEBLES	\$ 267,933,000
TOTAL INVENTARIO DE ACTIVOS	\$ 307,483,000

<u>TIPO</u>	<u>VALOR</u>
1. MUEBLES Y ENSERES	\$ 39.550.000
2. INMUEBLES	\$ 178.532.000
TOTAL INVENTARIO DE ACTIVOS	\$ <u>218.082.000</u>

PETICIÓN:

Solicito al señor Juez que se tenga en cuenta lo presentada por este togado y sea requerido al liquidador y se verifique estos valores y que ha pasado con las cuentas de la señora, no se dice si había o no dineros.

NOTIFICACIONES:

1. Las de mi representado y las que a mí correspondan, las recibiré en la Secretaría de su Despacho y/o en la dirección Carrera 85 A No. 33 – 95 Barrio El Caney de la ciudad de Cali, teléfono Celular y WhatsApp +57 302-456-96-33 y correo electrónico procesosjuridicos2021@gmail.com.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'LD', with a large, stylized flourish above the letters.

LEONARDO DELGADO PIEDRAHITA

C. C. Nr. 94.459.050 de Cali. (V).

T. P. Nr. 115.435 del C.S. de la J.